

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA RISARALDA**

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO DEL TRASLADO	TERMINO	CONSTANCIA
66001-31-03-002-2017-00202-00	VERBAL	ANGIE CATHERINE MORENO QUINTERO y/o	CLINICA COMFAMILIARES y/o	Recursos reposición	Tres (3) días	PDF
66001-31-03-002-2017-00365-00	EJECUTIVO	CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA	GUSTAVO ACEVEDO MARTINEZ	Recursos reposición	Tres (3) días	PDF
66001-31-03-002-2021-00005-00	EJECUTIVO	LUZ STELLA GUZMAN DE ARANGO	INVERSIONES GONZALO LONDOÑO S.A.S.	Traslado nulidad	Tres (3) días	PDF
66001-31-03-002-2019-00284-00	VERBAL	GLORIA LILIANA RAMIREZ LOPEZ y/o	DUMIAN MEDICAL SAS y/o	Traslado nulidad	Tres (3) días	PDF
66001-31-03-002-2020-00138-00	EJECUTIVO	SCOTIANBANK COLPATRIA S,A	ELSA DORIS PRADA RENDON	Liquidación Crédito	Tres (3) días	PDF
66001-31-03-002-2009-00403-00	EJECUTIVO	MARIA LUCY LONDOÑO RESTREPO	RAFAEL ANTONIO COLORADO HENAO	Liquidación Crédito	Tres (3) días	PDF

66001-31-03-002- 2012-00332-00	EJECUTIVO	RUFINO SANTACOLOMA VILLEGAS	NORBAY LOAIZA BAENA	Liquidación Crédito	Tres (3) días	PDF PDF
-----------------------------------	-----------	-----------------------------------	---------------------	------------------------	------------------	--

En lugar visible de la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 y 370 del Código General del Proceso, **HOY LUNES, 28 DE MARZO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.). El término correspondiente empezará a correr a partir del día siguiente a su fijación en lista.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **098c055e88da1042c19bd697119996efff08ec3b6266bcd3bcb4fe10bcc1ee31**

Documento generado en 26/03/2022 09:53:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>